



# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

## RECTORADO

*Visto el Expediente Digital con Registro de Mesa de Partes General N.º 51A00-20240000173, sobre conformación de la Junta Electoral para el Proceso de Elección de los Trabajadores ante los Subcomités y Supervisores de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad.*

### **CONSIDERANDO:**

*Que la Ley 29783 - Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N.º 005-2012-TR tienen como objetivo promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país, para ello se cuenta con el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, quienes a través del diálogo social, velan por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia;*

*Que por Resolución Ministerial N.º 245-2021-TR publicada el 10 de diciembre de 2021, se aprobó el documento denominado “Procedimiento para la elección de los/las representantes de los/las trabajadores/as ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, el Subcomité de Seguridad y Salud en el trabajo de ser el caso, o el del/de la Supervisor/a de Seguridad y Salud en el Trabajo”; aplicable a todos los sectores económicos y de servicios a nivel nacional que comprende a todos los empleadores y trabajadores al amparo de la Ley N.º 29783 - Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 005-2012-TR y sus modificatorias;*

*Que con Resolución Rectoral N.º 011912-2022-R/UNMSM de 24 de octubre de 2022, se aprobó el “Reglamento para la Elección de los representantes de los trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos - Periodo 2022-2024” actualizado, con su respectivo Cronograma;*

*Que mediante Resoluciones Rectorales N.ºs 004055 y 006683-2023-R/UNMSM de fechas 04 de abril y 25 de mayo de 2023, se aprobó la conformación del “Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST) de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos”, integrado por los representantes de la Universidad y los representantes de los trabajadores que en estas se indica;*

*Que por Resoluciones Rectorales N.ºs 013372-2023-R/UNMSM de 15 de diciembre de 2023 y 000270-2024-R/UNMSM de 10 de enero de 2024, se nombró al Dr. RICARDO ANGEL YULI POSADAS docente permanente Principal de la Facultad de Farmacia y Bioquímica como Consejero del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;*

*Que la Oficina General de Recursos Humanos con Oficios N.ºs 000324 y 000624-2024-OGRRHH-DGA/UNMSM teniendo en cuenta el Oficio Circular N.º 000024-2024-OGRRHH-DGA/UNMSM de 06 de febrero de 2024, comunica al Despacho Rectoral que el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST) ha solicitado que la Oficina General de Recursos Humanos realice la convocatoria y organice el proceso de elección de los trabajadores ante los subcomités y supervisores de Seguridad y Salud en el Trabajo de las Facultades y dependencias externas de la Ciudad Universitaria, en aplicación a la excepcionalidad prevista en el literal a) del numeral 5) y a lo descrito por el literal b) del numeral 6) de la Resolución Ministerial N.º 245-2021-TR;*

*Que asimismo, la Oficina General de Recursos Humanos indica que conforme a las normativas de la Seguridad y Salud en el Trabajo y a fin de continuar con el proceso de implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo en los Sistemas de Gestión de la Universidad, presenta la propuesta con los servidores que integrarán la Junta Electoral responsable del referido proceso de elección, según se detalla en la parte resolutive;*





# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

## RECTORADO

-2-

Que con Proveído N.º 004453-2024-R-D/UNMSM el Despacho Rectoral autoriza la conformación de la Junta Electoral que llevará a cabo el proceso electoral para formar los subcomités y supervisores de Seguridad y Salud en el Trabajo, según lo solicitado; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas a la señora Rectora por la Ley N.º 30220 - Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

### SE RESUELVE:

1º Aprobar la conformación de la **Junta Electoral** que se encargará de organizar y conducir el proceso de elección de los trabajadores ante los Subcomités y Supervisores de Seguridad y Salud en el Trabajo de las Facultades y dependencias externas de la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, la que estará integrada por las siguientes personas:

Cargo en la Junta Electoral	Nombres y Apellidos	DNI	Condición	Fac./Dep.
Presidente	Jorge Luis Zegarra Pumacayo	41704128	Docente Permanente	FIGMMG
Secretario	Gerald Junior Rivas Champion	41866461	CAS	OGRRHH
Primer Vocal	Georgina Patricia Ponce Romero	09566305	Administrativo Permanente	FII
Segundo Vocal	Aparicio Félix Ccallocunto Mallma	06250214	Administrativo Permanente	FDCP

2º Encargar a la Dirección General de Administración, a la Oficina General de Recursos Humanos, al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo y a las dependencias respectivas el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

**RUBÉN ATANACIO NÚÑEZ HIJAR**  
**SECRETARIO GENERAL**

**JERI GLORIA RAMÓN RUFFNER DE VEGA**  
**RECTORA**

cvr

